



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

| | |
|-----------------------------|--|
| Radicado: | 2500023150002020000589-00 |
| Medio de Control: | CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD |
| Autoridad: | MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA |
| Acto Administrativo: | Decreto 77 del 30 de marzo de 2020, “por el cual se establecen medidas transitorias para garantizar el orden público durante el aislamiento preventivo obligatorio tendientes a prevenir la propagación del covid-19 en el municipio de Girardot”. |
| Magistrada: | BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA |

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO ASUMIR conocimiento del medio de control inmediato de legalidad del Decreto 77 del 30 de marzo de 2020, proferida por el Municipio de Girardot (Cundinamarca), para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por la Magistrada Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Girardot.

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el quince (15) de abril de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.

MARGARITA LUCÍA RUIZ VELASCO
SECRETARÍA